

FL.02.01.06.a	SUPERVISIÓN HORARIOS
(ANEXO I 6A)	XXXX/XXXX Lista de verificación de Escuela de Arte

Centro:	Localidad:
----------------	-------------------

1. Horario alumnos/as Escuela de Arte.

Aspecto	Referencia normativa	SÍ/NO	Observaciones
Escalonamiento de entradas y salidas			
8 periodos lectivos por grupo (máximo)	IOF 55.a)		
50 minutos por periodo lectivo (mínimo)	IOF 55.b)		
Cambios de clase de 5 minutos (mínimo)	IOF 55.c)		
Descanso de 15 minutos cada 2-3 periodos (mínimo)	IOF 55.d)		
Sin horas libres intercaladas	IOF 55.e)		

2. Horario profesores/as Escuela de Arte.

Aspecto	Referencia normativa	SÍ/NO	Observaciones
Mínimo de 2 periodos lectivos diarios y máximo de 6	IOF 65		
Mínimo 4 horas diarias en el centro	IOF 64		
Reducción de cargos no sumables si >6	IOF 66		
19 periodos lectivos semanales y 8 complementarios = 25 horas	Instrucciones		
20 periodos lectivos semanales y 6 complementarios = 25 horas	IOF 67		
2 periodos complementarios para mayores de 55 años	Adenda Instrucciones cupo		
Períodos lectivos por JD según el número de miembros: <ul style="list-style-type: none"> 3-6 miembros = 2 periodos lectivos 7-12 miembros = 3 periodos lectivos Más de 12 = 4 periodos lectivos 	IOF 68.b)		
Si las disponibilidades horarias lo permiten, hasta 4 periodos lectivos al/a la encargado/a de programas de medios informáticos o audiovisuales destinados a la actividad docente	IOF 68.c)		
Tutor/a FCT: hasta 3 horas lectivas	IOF 68.d)		
Tutoría de Proyecto final: hasta 3 horas lectivas	IOF 68.e)		
Coordinador/a Formación profesorado: 3 periodos lectivos y 2 periodos complementarios	IOF 68.f)		
Coordinador/a de bienestar y protección: 3 horas complementarias	Art. 124.5 LOE		
Períodos lectivos con grupos de alumnos/as del ED (Dir, JE, Sec): <ul style="list-style-type: none"> 25 uds. o más: 4-7 periodos lectivos Menos 25 uds.: 7-10 periodos lectivos 	IOF 69		
Períodos lectivos con grupos de alumnos/as de los/as Jefes/as de Estudios Adjuntos/as: <ul style="list-style-type: none"> 25 uds. o más: 7 periodos lectivos Menos 25 uds.: 10 periodos lectivos 	IOF 69		
Reducción tutores/as: 1 hora lectiva y 2 horas complementarias	IOF 12 b) c)		

3. Cualquier otra circunstancia de cada centro.

<p>Reseñar y valorar aquellas circunstancias que se consideren relevantes en cuanto a organización de las enseñanzas, horarios profesorado, agrupamientos, etc.</p> <p>- .../...</p> <p>- .../...</p>
